

2046232

DECRETO N° 1702

TEMUCO, 17 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JORGE ISAIAS VILLANUEVA YAÑEZ		
Rut			
Funciones Específicas: Realizar un total 14 altas integrales odontológicas a pacientes de Periodoncia, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Destartraje supra y subgingival boca completa. - Profilaxis dental - Correcciones de restauraciones defectuosas que impidan la correcta higiene oral. - Educación en enfermedad Periodontal, factores de riesgo (tabaquismo y diabetes mellitus) e instrucción de higiene oral. - Pulido radicular periodontitis boca completa (leve-moderada-severa) - Sesiones de control de higiene oral - Tratamiento sensibilidad dentaria con flúor barniz. - Reevaluación Periodontal (4-6 emanas finalizado el pulido radicular) - Fase de mantención Periodontal a los 3 meses. - Fase de mantención Periodontal a los 6 meses. 			
Inicio	01.07.2020	Término	31.08.2020
Monto Total	\$1.820.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.32.01	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto – Periodoncia)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.820.000.- (un millón ochocientos veinte mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG / MVM / MBS / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REF: 5170/04.08.2020